

ARTÀ ► URBANISMO

La Audiencia Nacional ratifica la línea de costa a 100 metros en el molí d'en Regalat

► El pleno aprueba una enmienda que permite la construcción de seis chalets

J. Socies

La Audiencia Nacional ha ratificado la decisión del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de junio de 2016, que aprobó la modificación del límite de la zona de servidumbre de protección, en el tramo en los 100 metros del mar en el solar de la Colònia de Sant Pere conocido como molí d'en Regalat. Ello impide la construcción de 18 chalets que estaba prevista.

Se trata de una vieja lucha liderada por Alternativa per Artà, los vecinos de la zona y el Grup Ornitològic Balear (GOB) que desde principios de este siglo vienen reclamando la ubicación de la línea en los 100 metros y así evitar la construcción de los chalets.

Ahora, el promotor de las construcciones, Porto sa Coloni SL, tiene la posibilidad de presentar recurso de casación ante el Tribunal Supremo. A la vez, el GOB a la vista de la resolución de la Audiencia Nacional insta al Ajuntament a «valorar las opciones



Protesta de mayo de 2004 para evitar la construcción de 18 chalets en el solar del molino.

que podrían posibilitar la protección íntegra».

Pleno

En la tarde de ayer y en el pleno ordinario de noviembre, el Ajuntament trató una enmienda de deficiencias referida a este solar que ha de permitir la construcción de seis chalets. UIA y Alternativa re-



«El Ajuntament ya trabajaba pensando que la línea de costa estaba ubicada en los 100 metros del mar»

Bartomeu Gili
REGIDOR DE URBANISME

clamaron que no se tratará el punto tras conocer el fallo de la Audiencia. Pero salió adelante con el voto de calidad del alcalde del PSOE. Por su parte, Bartomeu Gili, regidor de Urbanisme, señaló sobre la sentencia que «el Ajuntament ya trabajaba pensando que la línea de costa estaba en los 100 metros».